

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2375 SAN SEBASTIÁN.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 3/2009, por auto de 21 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Plasten, Sociedad Limitada", con domicilio en polígono industrial de Itziar, número Q-10-20829, Deba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Deba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "El Diario Vasco" y "Marca".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián a, 21 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090005120-1